

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ROSAS DE NONO CÍA. LTDA.**

Reunida el 20 de enero del 2014

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), a las 16h00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Avenida Carrión número E9-17 y Leonidas Plaza de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía ROSAS DE NONO CÍA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), con la presencia de los siguientes socios:

El señor JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE representando al siete punto cinco por ciento (7,5%) de las Participaciones sociales de la compañía del valor de un dólar cada una, con derecho a 60 (sesenta) votos, por sus propios derechos.

El señor ALFONSO ACOSTA ANDRADE, quien representa al siete punto cinco por ciento (7,5%) de las participaciones sociales de la compañía del valor de un dólar cada una, con derecho a 60 (sesenta) votos, quien comparece a través el señor Juan Acosta Andrade conforme consta de carta poder.

El señor JOSÉ GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, quien representa el siete punto cinco por ciento (7,5%) de las participaciones sociales de la compañía del valor de un dólar cada una, con derecho a 60 (sesenta) votos, quien comparece a través del señor Juan Acosta Andrade conforme consta de carta poder.

El señor SANTIAGO ACOSTA ANDRADE, quien representa el siete punto cinco por ciento (7,5%) de las participaciones sociales de la compañía del valor de un dólar cada una, con derecho a 60 (sesenta) votos, quien comparece a través del señor Juan Acosta Andrade conforme consta de carta poder.

El señor JAIME HERNÁN MANTILLA LARREA por sus propios derechos representando a cuarenta y siete punto cinco por ciento (47,5%) de las Participaciones sociales del valor de un dólar cada una, con derecho a 380 (trescientos ochenta) votos.

La señora MIRIAM SUSANA DE LAS MERCEDES MANTILLA LARREA, quien representa el siete por ciento (7%) de las participaciones sociales, al valor de un dólar cada una, con derecho a (cincuenta y seis) 56 votos, quien comparece representada por el señor Jaime Hernán Mantilla Larrea a través de carta poder.

El señor SEGUNDO JOSÉ RAFAEL SALAZAR LINCANGO por sus propios derechos representando a trece por ciento (13%) de las participaciones sociales del valor de un dólar cada una, con derecho 104 (ciento cuatro) votos, por sus propios y personales derechos.

La señora MÓNICA DEL ROCÍO SALAZAR MOREJÓN por sus propios derechos representando al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las participaciones sociales del valor de un dólar cada una, con derecho a 20 votos, por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Mónica Salazar Morejón en su calidad de Presidente y como Secretario de Junta el señor Juan Carlos Mantilla Salgado, en su calidad de Gerente General.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión para tratar el siguiente orden del día constante en la convocatoria:

Orden el Día

- 1.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía para el ejercicio 2012;**
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General.**
- 3.- Resolución sobre la disolución anticipada voluntaria de la Compañía.**

Desarrollo del Orden del Día

Una vez expuesto y leído el orden del día, la junta general procede a deliberar sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía para el ejercicio 2012.**

Toma la palabra el Gerente General, Ing. Juan Carlos Mantilla, quien presenta a los socios los balances de los estados financieros del respectivo ejercicio, a fin de obtener la respectiva aprobación.

Luego de puesto en conocimiento de la junta los estados financieros, los socios por mayoría (57% de participaciones) deciden aprobar los mismos. El señor Juan Bernardo Acosta Andrade solicita incorporar en actas su negativa, de acuerdo al artículo 265, numeral 4to Ley de Compañías. El señor Segundo José Rafael Salazar Lincangos solicita incorporar en actas su negativa por los USD \$8.000,00 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) no justificados que se encuentran reflejados en el balance del periodo correspondiente al año 2011, así como la factura de USD \$364,00 (Trescientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) mencionada en el balance del periodo correspondiente al año 2011.

- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General.**

Toma la palabra el Gerente General, Ing. Juan Carlos Mantilla, quien presenta a los socios su informe en calidad de Gerente General de la compañía del respectivo ejercicio económico, a fin de obtener la respectiva aprobación.

Luego de puesto en conocimiento de la junta el Informe del Gerente General, los socios por mayoría (57% de participaciones) deciden aprobar dicho informe.

- 3.- Resolución sobre la disolución anticipada voluntaria de la Compañía.**

Toma la palabra el Gerente General, Ing. Juan Carlos Mantilla, quien expone que, en razón de que la Compañía en los últimos años, no está cumpliendo con el objeto social para el que fue creada y por convenir a los intereses de los socios, considera que esta debe ser disuelta y entrar en proceso de disolución, liquidación y cancelación. Adicionalmente, manifiesta que con el fin de que se proceda con el proceso de disolución, liquidación y cancelación de la compañía **"ROSAS DE NONO CIA.**

LTDA.", es necesario nombrar un Liquidador Principal y un Suplente cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 383, inciso primero y segundo de la Ley de Compañías; y, conforme lo establece el ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO de los estatutos de la Compañía, se debe nombrar al Gerente General de la compañía en calidad de Liquidador Principal; adicionalmente, sugiere al señor doctor OSWALDO DEL POZO VELA como Liquidador Suplente.

Analizado el punto, los socios asistentes de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Estatuto Social y Art. 36, numeral cuarto de la Ley de Compañías, **RESUELVEN APROBAR** por mayoría (porcentaje 87%) **DISOLVER VOLUNTARIAMENTE** a la compañía **"ROSAS DE NONO CÍA. LTDA."** y autorizar al señor Gerente General de la misma suscribir la correspondiente escritura pública.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso de 10 minutos para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 17:15.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



Presidente de Junta
Mónica Salazar Morejón



Secretario de Junta
Juan Carlos Mantilla